



SUBDEPTO. CONTROL
Y CALIDAD DE PRESTACIONES
ACA/aca



RESOLUCION EXENTA 8A.3/N°

1000060

MAT: Modifica valorización de PAS Leopoldo
García Massri /

TEMUCO 13 ENE. 2016

VISTO:

Lo establecido en los libros I y II del DFL N°1 de 2005, del Ministerio de Salud; el DS N°369 de 1985, del Ministerio Salud; Res. Exta. 3A/1455 del 29-05-2002 y sus modificaciones, Res. Exta. 4A/N°112 del 12-01-2015, Res. Exta 2H/N°1937 del 06-04-2011, Res. Exta 1A 2484 del 3-5-2011; Res Exta. 1F/N°7137 del 31-12-2009, Res. Exta 1C/N°4248 del 22-6-2011; Res. Exta. 3.2D/N°2308 del 13-10-2014, Res. Exta 8A/N° 1851 del 13-10-2015, Res. Exta. 4A/N° 2990 del 05-09-2014, todas del Fondo Nacional de Salud; y la Resolución N°1600/2008 de la Contraloría General de la Republica y,

CONSIDERANDO:

1. La solicitud del Director Médico de Inmobiliaria Inversalud S.P.A. en relación al PAS 30456699, correspondiente a la atención de emergencia de **Leopoldo García Massri** y enviado para determinar su forma de valorizar.
2. Que el valor facturado por la entidad, por las atenciones otorgadas desde el ingreso al servicio de urgencia el día 20 de noviembre y hasta su estabilización el 21 de noviembre de 2014, es de \$ 92.995.
4. Las facultades delegadas en quien suscribe, en estas materias.

RESUELVO:

1. Modificar la valorización y venta del PAS 30456699, correspondiente a la atención de emergencia de **Leopoldo García Massri** del día 20 al 21 de noviembre de 2014, con **3 PAEs 2802201**, como único medio de pago, en reemplazo del PAE 2802202, solicitado por la entidad.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE



Distribución :

- * Sucursal Hospital Regional de Temuco.
- * Inmobiliaria Inversalud S.P.A.
- * Subdepto. Control del Seguro Zonal
- * Oficina de Partes (Afecta al Art.7° letra g. Ley N° 20.285/2008